



AVISO

El suscrito Juez Catorce Penal Municipal con Función de Control de Garantías de la ciudad de San José de Cúcuta, se permite comunicar a la ciudadanía en general que, en virtud de lo establecido en la Ley 2430 del 2024, por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 y, dando aplicación a los principios de publicidad y transparencia, se permite:

CONVOCAR a quienes se encuentren interesados en ocupar el cargo transitorio de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de este Despacho, creado mediante el Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y reúnan los requisitos contemplados en los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013 y PCSJA17-10779 de 2017 PSAA13-10038 de 2013, emitidos por esa misma Corporación.

Los interesados deberán remitir la respectiva hoja de vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, en un (1) solo archivo formato pdf al correo electrónico j14mpalpfcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con asunto **“CONVOCATORIA CARGO TRANSITORIO ACUERDO PCSJA25-12258”**, hasta el día 05 de febrero de 2025 a las 11:00 horas, termino perentorio ante la urgente necesidad de proveer la vacante temporal aludida, postulación que no responda a los anteriores criterios se tendrá por no presentada. Adviértase a quienes interese la convocatoria, que, la presente invitación no es un concurso de méritos ni genera derechos de carrera.

Comuníquese la presente convocatoria a los integrantes del registro de elegibles conformado con ocasión de la Convocatoria No. 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal. Por secretaría se procederá a la publicación de la presente convocatoria en el microsítio del Despacho.

San José de Cúcuta, 5 de febrero de 2025.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
JUEZ